



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General de Desarrollo Económico
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 45 -2018-GR CUSCO/DIRCETUR-DR.**

Cusco 10 de octubre del 2018.

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

VISTO: El Informe N° 1307-2018-GR-CUSCO/DIRCETUR-DT de Dirección de Turismo; sobre la premiación a la Calidad Regional, por lo que se recomienda que para el presente año se realice un reconocimiento especial dirigido a Empresas, Personalidades y/o Instituciones por su contribución al desarrollo de la actividad turística; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco, es una persona jurídica de derecho público, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco, que tiene dentro de sus competencias la implementación ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo cultura y artesanía dentro del ámbito de la región Cusco.

Que, en el Artículo 63° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y modificatoria por Ley N° 27902 que dispone que en materia de turismo son competencias de nuestra representada, j) Aprobar directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo.

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR-CUSCO, hace más de treinta años reconoce a los prestadores de servicios turísticos, instituciones y personalidades que destacan en la actividad turística, los mismos que prestan servicios turísticos de calidad, responsabilidad social y ambiental, dicho reconocimiento se materializa con la entrega de una presea que actualmente es denominado "Reconocimiento a la Calidad Turística"

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo ha venido realizando acciones, promoviendo la competitividad y mejora de la calidad de los servicios turísticos, el Reconocimiento está dirigido a Empresas, Personalidades y/o Instituciones por su contribución positiva al desarrollo de la actividad turística y que dichos resultados serán plasmados en una Resolución Directoral y la respectiva premiación

Que el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco ejerce autoridad sobre las unidades orgánicas, estructurales y cuenta con las facultades y atribuciones



manifestado y con las visación de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Por las consideraciones expuestas, y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2017-GR CUSCO/GR del 31 de Agosto de 2017, quien suscribe;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR "LA COMISION PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES" quienes se encargaran de identificar, evaluar, calificar y hacer el reconocimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes del Comisión, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Rosa Alicia Serrano Álvarez.
- CPC Hernando Galindo Santisteban.
- Eco. Richard Atausinchi Laurel

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la Presente Resolución a los Integrantes de la "COMISION PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES", para su conocimiento y demás fines de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lic. Rosendo A. Baca Palomino
DIRECTOR REGIONAL